



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 354-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 24 de diciembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: La Resolución Nº 007-2024-MDSJ/C, de fecha 03 de enero del 2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Nº 007-2024-MDSJ/C, de fecha 03 de enero del 2024, el titular de la entidad, RESUELVE: DESIGNAR, a partir del 03 de enero de 2023, al Ing. Agrón. Esteban del Águila Tafur, en el cargo de confianza de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 3) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (ii) ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad; y (iii) designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en uso de la facultad conferida por el Artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, al ING. AGRÓN. ESTEBAN DEL ÁGUILA TAFUR, al 31 de diciembre de 2025, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Entidad, debiendo en tal efecto realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución al/la interesado(a) y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026

Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE